## 1 TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

- 3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los veintiún
- 4 días del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos, siendo las quince horas con diez minutos, se da
- 5 inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
- 6 Cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Ing. Walter Fabrisio Ambuludí Bustamante, en su
- calidad de Alcalde; actúa como Secretaria General la Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez;
   El Señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura a la
- 9 convocatoria:
- 10 La Secretaria General: Por disposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Cantón, conforme lo
- 11 disponen los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
- Descentralización y los Arts. 46 y siguientes de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del
- 13 Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a **Sesión Ordinaria** de Concejo
- Municipal, para el día **miércoles 21 de diciembre de 2022**, a partir de las **15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.
- 16 **1.-** Constatación del quórum.
- 17 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
- 18 3.- Aprobación del orden del día.
- 19 **4.-** Análisis y Aprobación del Acta Nro. 26, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de
- 20 fecha 16 de noviembre de 2022.
- 21 5.- Análisis y Aprobación de la Formulación de la Programación, Coordinación y Ejecución de las
- 22 Actividades Cívicas y Culturales de Enero 2023.
- 23 6.- Análisis y Aprobación de la escala de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos
- 24 del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Vicente Maldonado,
- 25 bajo la homologación de perfiles de acuerdo al COESCOP.
- 26 7.- Análisis y Autorización para la recepción definitiva de obras de infraestructura, de la Urbanización
- 27 "Choco Pambil" ubicada en la Cooperativa Agrícola John F. Kennedy, sector rural, del cantón Pedro
- 28 Vicente Maldonado, provincia de Pichincha.
- 29 8.- Análisis y Emisión de Informe Favorable de conformidad al Art. 473 del COOTAD, a petición de la
- 30 señora Lozada Mora Olga Estela respecto del lote Nro. 73-1 ubicado en la Coop. John F. Keneddy de esta
- 31 jurisdicción de Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha;
- 32 9.- Análisis y Autorización de la legalización del lote signado con el Nro. G-5, con clave catastral
- 33 170850030128005000, con un área de terreno de 200.00 m2, ubicado en el Centro Poblado del Recinto
- La Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, adjudicación de bien mostrenco, a
- 35 favor del posesionario señor Pedro Pablo Gómez Quiñonez.
- 36 10.- Análisis y Autorización de la legalización del lote signado con el Nro. 377, con clave catastral
- 37 170850030105016000, con un área de terreno de 247.63 m2, ubicado en el Centro Poblado del Recinto
- 38 La Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha, adjudicación de bien mostrenco, a
- 39 favor del posesionario señor Robinson Danilo Labanda Romero.
- 40 **11.** Análisis y Aprobación del Listado de Obras de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y
- 41 2021, para el cobro y exoneración de la Contribución Especial de Mejoras.
- 42 12.- Análisis y Aprobación del Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
- Pedro Vicente Maldonado, para el ejercicio económico del año 2023; de acuerdo al Art. 213 del COOTAD.
- 13.- Conocimiento del Presupuesto Prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, para el ejercicio económico 2023.
- 45 cantón Pedro Vicente Maldonad46 14.- Clausura de la Sesión.
- 47 El Señor Alcalde: Siguiente;
- 48 La Secretaria General: PRIMER PUNTO. 1.- Constatación de Quórum.
- Vicealcalde Wilder Anilema, presente;
- 50 . Concejal Gladys Chela, presente;
- 51 . Concejal Carlos Gaibor, presente;
- 52 . Concejal Arsenio Oñate, presente;
- Concejal Patricio Valarezo, presente;
- 54 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, **presente**;
- 55 Se encuentran presentes los seis miembros del Concejo Municipal.
- 56 El Señor Alcalde: Siguiente punto;

- La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO. 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.
   El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Saludarles señores Concejales, señora Concejal, Señores
- Directores, funcionarios en esta tarde, obviamente con lo que establece el Orgánico Funcional y el COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido opuncionados como establece el Orgánico Funcional y el COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido opuncionados como establece el Orgánico Funcional y el COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido opuncionados como establece el Orgánico Funcional y el COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido opuncionados como establece el Orgánico Funcional y el COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido opuncional y el COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido opuncional y el COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido opuncional y el COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido opuncional y el COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido opuncional y el COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido opuncional y el COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido opuncional y el COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido opuncional y el COOTAD se han convocado se convocado s
- COOTAD se han convocado sesión ordinaria para tratar los puntos que han sido enunciados, como en toda sesión pues pedirle que en el desarrollo de cada uno de los puntos, lo hagamos con la altura y respeto
- que nos merecemos todos y apegados a lo que establece la Ley, queda instalada la presente sesión, siguiente punto del orden del día:
- 8 La Secretaria General: TERCER PUNTO. -3 Aprobación del orden del día.
- 9 **El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí:** Está a consideración de ustedes el orden del día, si están de acuerdo para tomar votación por favor:
- 11 La Secretaria General: Procedemos a tomar votación.
- Vicealcalde Wilder Anilema, a favor;
- Concejala Gladys Chela, a favor;
- 14 Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- 15 Concejal Arsenio Oñate, **a favor**; 16 Concejal Patricio Valarezo, **a favor**:
- 17 . Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor:
- 18 Se contabilizan seis (6) votos a favor.
- 19 RESOLUCIÓN NRO. 120-SG-GADMPVM-2022.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE APROBAR
- 21 EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO.
- 22 El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Siguiente punto.
- La Secretaria General: CUARTO PUNTO. 4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 26, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de noviembre de 2022.
- El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Está a consideración de ustedes esta acta, si hay alguna observación o corrección, para que la hagan;
- Se concede el uso de la palabra al Concejal Arsenio Oñate: quien expresa su saludo manifiesta; Compañera Secretaria en la página 4 en la línea 42, al final incorporemos la palabra "Qué sé", esa es mi

29 observación al acta con lo que mociono para que se apruebe el Acta Nro. 26.

- El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Si no hay otra observación señora secretaria existe una moción presentada, la moción tiene respaldo, el compañero Patricio respalda la moción, tomemos votación por favor.
- 33 La Secretaria General: Procedemos a tomar votación.
  - Vicealcalde Wilder Anilema, salvo mi voto por no estar presente;
- Concejala Gladys Chela, a favor;

34

36

37

39

- Concejal Carlos Gaibor, a favor;
- Concejal Arsenio Oñate, a favor, Proponente:
- 38 . Concejal Patricio Valarezo, a favor;
  - Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;
- 40 Se contabilizan un (1) voto salvado y cinco (5) votos a favor.
- 41 RESOLUCIÓN NRO. 121-SG-GADMPVM-2022.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO 42 LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE APROBAR 43 EL ACTA NRO. 26, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE
- 44 FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Siguiente punto.
- 45 La Secretaria General: QUINTO PUNTO. 5.- Análisis y Aprobación de la Formulación de la Programación,
- 46 Coordinación y Ejecución de las Actividades Cívicas y Culturales de Enero 2023.
   47 El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Está a consideración de ustedes este punto
- 47 **El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí**; Está a consideración de ustedes este punto del orden del día después de haber conformado la comisión especial de acuerdo con lo que establece la ordenanza esta adjunto la propuesta y el informe de la comisión y en este momento pongo en consideración de ustedes
- 50 señores concejales y concejala, concejal Patricio Valarezo tiene la palabra
- Se concede el uso de la palabra al concejal Patricio Valarezo: Respecto al tratamiento de este punto del orden del día en la sesión de comisión nosotros habíamos planteado como alternativa de solución la
- posibilidad de que el Profesor Oscar Garzón realice una re planificación de las actividades en el POA
- 54 para el 2023, es decir que se ajuste en los presupuestos para que se justifique los recursos que se van a 55 invertir en el mes de enero eso tenía que haber pasado para que sea incorporado en el Plan Operativo en
- la Dirección de Planificación y también a la Dirección Financiera para que el Director Financiero emita su
  - 2

informe o su certificación presupuestaria en relación al valor con el que se cuenta para el mes de enero ese procedimiento no lo ha realizado Señor Alcalde y Señor Director de Responsabilidad Social por lo que si preocupa todo a vez que nos reunimos la semana anterior, nos reunimos esta semana con el mismo propósito y no se dio agilidad la presentación de las propuestas para que se cambien los informes y que puedan sustentar el punto que estamos tratando en este momento.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Bueno el presupuesto no se puede cambiar, está aprobado los gastos del 2021, le aprobamos en el 2021 para el 2022, ese no puede cambiar Economista no sé si ahí me equivoco es el mismo presupuesto que el profesor tiene que basarse en el presupuesto, no sé por qué se hacen problema.

Se concede el uso de la palabra al Econ. Edwin Tubay Director Financiero: Es la planificación que desarrolla el profesor Oscar.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: La planificación es otra cosa y la propuesta es la que hace el profe entonces tienen que basarse al presupuesto que está aprobado para el 2022 eso no puede cambiar nosotros lo podemos haber reformado para el 2022, pero el presupuesto aprobado es el que se aprobó en noviembre o diciembre de 2021 ese es el presupuesto.

Se concede el uso de la palabra al Econ. Edwin Tubay Director Financiero: La planificación actual 2022 es 40.000 enero 20.000 carnaval y 50.000 junio esa es la planificación actual, pero la planificación para el siguiente año por sentido común debería ser la misma, ahora si el profe va aumentar algún valor por ejemplo va a gastar 50 en enero eso tiene que estar debidamente justificado en el programa Operativo Anual y que ese conocida con la propuesta realizada y que ya el concejo tenga conocimiento.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: El presupuesto no puede cambiar entonces usted no puede decir que si se pasa 50, no es así porque el presupuesto ya está aprobado lo que estamos trabajando ahorita es con el presupuesto prorrogado, el mismo presupuesto de 2021 es para el 2022 y 2023, yo recuerdo que en la aprobación que hicimos fue de 50.0000 dólares para el 2022 y de ahí se reformo de 10,000 dólares se cambió no recuerdo para que y eso fue lo que se hizo, eso es el presupuesto reformado, el presupuesto que aprobamos, vuelvo y repito el presupuesto es diferente a la planificación, el presupuesto aprobado yo tengo la copia y después lo reformamos ahí fue cuando se sacó los 10.000 y los 20.000 dólares, entonces eso es otra cosa planificación es otra cosa, y lo que está diciendo el compañero es que el Profesor Óscar no se ha basado y le he dicho que si es de suspender le punto hasta que nos pasen todo lo hacemos la otra semana no pasa nada, lo que no se es porque ustedes se confunden si no es primera vez que están trabajando como directores ya tenemos cuantos años trabajando como directores Se concede el uso de la palabra al vicealcalde Wilder Anilema: Alcalde yo mocionaría para que se suspenda el punto del orden del día hasta podernos reunir con el Profesor Óscar Garzón y poder definirle tema de la programación.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Listo compañeros concejales existe una moción presentada, la moción tiene respaldo, concejal Carlos Gaibor tiene la palabra.

Se concede el uso de la palabra al concejal Carlos Gaibor: quien expresa su saludo manifiesta; bueno refiriéndonos al puto que habla el compañero dentro de lo que se están tratando el punto correspondiente del orden del día realmente no existe ningún informe o documento donde conste la reforma el presupuesto creo que por eso se basa el compañero Patricio el presupuesto pues tiene que ser tal cual como fue aprobado en el 2021 para el 2022 considerando que el Ministerio de Finanzas por tratarse de un presupuesto prorrogado por temas de elecciones que se avecinan el próximo año tiene que ser de la misma forma entregado los recursos y basado en los informes que ha presentado él y entregado a la comisión hay un informe que hace mención que en el tema de gastos es de 47.000 dólares entonces eso rebasa el límite de acuerdo al que está en el presupuesto aprobado, eso es lo que nosotros tenemos en nuestra información, creo que sería un poco aclarar señor Alcalde para que puedan tener claro el Director Financiero, hubiera sido bueno que este el Director de Responsabilidad social para que pueda explicar estas razones, sin embargo creo que se va a suspender este punto y así se pueda revisar toda la documentación y con ello se pueda ajustarnos a lo que dice le presupuesto vigente en este caso que es el año 2022 y así poder tomar una decisión más adelante y se pueda llevar acabo las actividades de enero.

La Secretaria General: Procedemos a tomar votación.

Vicealcalde Wilder Anilema, a favor, Proponente;

54 . Concejala Gladys Chela, a favor;

Concejal Carlos Gaibor, a favor;

Conceial Arsenio Oñate, a favor;

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Acta No. 28

Concejal Patricio Valarezo, a favor; Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

1

2

3

4

5

67

8

9

10

16

17

18

19

20 21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

34

35

36

37

38 39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

RESOLUCIÓN NRO. 122-SG-GADMPVM-2022.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELACIONADO A APROBAR LA FORMULACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES DE ENERO 2023; CON LA FINALIDAD DE REUNIRSE NUEVAMENTE CON EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y COMUNICACIÓN, PARA QUE SE AJUSTE AL MISMO TECHO PRESUPUESTARIO PLANIFICADO DEL AÑO 2022

11 El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Siguiente punto.

La Secretaria General: SEXTO PUNTO. 6.- Análisis y Aprobación de la escala de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Vicente Maldonado, bajo la homologación de perfiles de acuerdo al COESCOP.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Está a consideración de ustedes este punto del orden del día, existen los informe correspondientes también el Cuerpo de Bomberos nos ha trasmitido mediante documentación así como todos los informes de los diferentes departamentos, está a consideración de ustedes señores concejales, concejal Carlos Gaibor tiene la palabra.

Se concede el uso de la palabra al concejal Carlos Gaibor: En este punto que ya se ha mencionado se llevó a cabo el 09 de noviembre la reunión por ser parte del concejo de administración como concejal se llevó esta reunión donde se pudo analizar cada uno de los indicadores que establece la Ley por supuesto en los techos mínimos y máximos que establece para los Cuerpos de Bomberos, considerando más bien de que no existía una Ley que trate de homologar el tema remunerativo de cada uno de los servidores públicos que son parte de la institución y por lo tanto como Concejo de Administración y Planificación se pudo tomar una decisión por unanimidad, este documento fue entregado a su persona y obviamente a la Comisión, ya contando con los informes técnico y jurídico especialmente, pues se ha considerado que el mismo está apegado a derecho y lo que establece la ley en este caso, el COESCOP. Por lo tanto, señor alcalde y compañeros concejales, pues me permito elevar para su aprobación, este punto que se trata del tema de la homologación de perfiles de acuerdo al COESCOP.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Gracias, hay una moción presentada, la moción tiene respaldo, Concejala Gladys Chela respalda la moción si no hay otra intervención, señores concejales, señora concejal.

Se concede el uso de la palabra al vicealcalde Wilder Anilema: Solo una consulta, respecto al tema de la escala de remuneración unificada, ellos ya están bajo el régimen de la COESCOP, es decir ellos ya no están con código de trabajo, sino directamente con la COESCOP. Nosotros no estamos haciendo ningún tipo de cambio de régimen. El otro tema a nosotros nos llegó la información, pero nos hubiera gustado también que nos llegue un informe económico para ver cuánto es lo que ellos están actualmente, el presupuesto total, pagando en sueldos y con esta nueva homologación, cuánto es lo que ellos va a subir el tema en gasto de sueldos, entonces eso quería consultarte más o menos. ¿Cuánto se incrementa? Por ejemplo, del 100% del presupuesto, un 30% ahora se está gastando en sueldos, eso quiero saber cuánto se va a gastar con esta nueva actualización de salarios, que se va a dar dentro de los bomberos. No sé si tengas esa información que nos puedas colaborar, menciono esto porque nosotros tuvimos el día lunes una reunión justamente para hablar de este tema de bomberos ya que en otros cuerpos de bomberos hay mucho el tema de la tecnificación y del equipamiento, y hay cuerpos de bomberos que han preferido el tema de escalas de sueldo a equipar el mismo cuerpo de bomberos, porque ellos pueden comprar equipo sin rubros de impuestos y nada de estas cosas, de hecho pueden importar vehículos sin impuestos, vehículos nuevos, incluso han preferido contratar personal médico o paramédico, enfermeras ya titulados porque es algo que en un Cuerpo de Bomberos tiene que tener obligadamente. El tema mismo de la ambulancia, nosotros no le pudimos dar la ambulancia al Cuerpo de Bomberos porque ellos no tienen ningún profesional calificado o con título de tercer nivel y yo creo que en la planificación de ellos ya debería estar el tema de contratación de un profesional para poder acceder a este tipo de recursos, el mismo hecho de subir los sueldos, también debería pensar en contratar a alguien que cumpla o que esté capacitado para esto. Hemos tenido a lo mejor algunas quejas, pero eso guería saber básicamente el tema económico, cómo este tema del alza de sueldos le va a afectar al presupuesto de Bomberos.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

Se concede el uso de la palabra al concejal Carlos Gaibor: Gracias compañero Concejal, si bien es cierto lo que usted acaba de decir es realmente un poco la inquietud de todos, no, y obviamente pues se pudo se pudo contar con la información a través de la Tesorería y área financiera de la institución, realmente es importante considerar que es una Ley Orgánica que está exigiendo, claro que esto no es que todos estén aplicando de manera inmediata, pero a medida de los posible ya están los cuerpos de bomberos, de lo que me mencionó el Comandante, están más o menos unos 6 cantones que se está llevando a cabo, porque realmente primero es algo nuevo que recién están los Cuerpos de Bomberos, conociendo nos está pasando también con la Policía Municipal, la misma situación y marcado dentro de esta misma ley, segundo entonces por ser una ley, entonces obviamente busca a tratar de jerarquizar a la a los Cuerpos de Bomberos y de tal manera, pues van a tener su remuneración y el tema del gasto corriente, en este caso que sería realmente ellos van a ascender a un 35% del gasto corriente, es decir, van a gastar en sueldos 96000 dólares anual y realmente el presupuesto de ello está llegando los 385000 dólares creo que están bordeando. Entonces, de alguna manera se ajusta, y eso es lo que se ha logrado considerar estos aspectos técnicos y legales, para proceder a tomar esa decisión. En cuanto al tema de lo que se tiene que ver con el tema de salud realmente, pues eso no es competencia de ellos, realmente el Ministerio de Salud, pues establece sus propias competencias. ¿Y quién rige esto? Pues es el Ministerio de Salud a través de sus unidades o distritos que están ubicados en cada Cantón. Entonces en ese aspecto, pues ellos no tienen casi mucho que ver, más bien es una especie como de apoyo realmente a nivel regional, porque no están permitidos ellos trasladar pacientes hacia Quito o Guayaquil, pero si lo hacen a nivel regional, dependiendo obviamente la situación del paciente. Entonces creo que en esa parte no habría mucho que ver por el tema de salud ya que repito, pues es netamente responsabilidad del Ministerio de Salud, eso sería un poco para absolver las inquietudes del compañero. Muchas gracias.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Hay otra pregunta del Concejal Patricio Valarezo.

Se concede el uso de la palabra al concejal Patricio Valarezo: Yo quisiera despejar una duda, si es posible a través del señor Procurador Síndico, ¿si es que los Cuerpos de Bomberos se tienen que acoger a la COESCOP, no le corresponde al Ministerio de Trabajo emitir un decreto o una resolución?, supongo que es resolución, para que los Municipios se acojan a esta nueva escala salarial, de acuerdo a la ley o es potestad de los Concejos Municipales establecer si se acogen o no, esa es la pregunta para el señor

Procurador Síndico, si me lo permite señor Alcalde.

Se concede el uso de la palabra al Procurador Síndico Ab. Pablo Caiza: La normativa es bastante nueva, que empezó a regir a partir del 2018, entonces, claro, en la recomendación que yo estaba manifestando era que justamente se justifique los fundamentos técnicos y legales que sirvieron para presentar las remuneraciones unificadas propuestas sí, porque, y además justamente que debía conformarse este comité de administración y planificación justamente para ello que en efecto, se lo ha realizado, sin embargo, en el informe que ellos presentan una escala de remuneraciones mensuales unificadas del personal operativo, pero no hay un sustento legal o si este sustento quizás se lo están amparando en base a la resolución de MRL-2012-021 del 27 de enero del 2012, suscrito por el entonces Ministro de Relaciones Laborales. En ese sentido, estaríamos aplicando una resolución que fue emitida con mucha anterioridad a la vigencia del COESCOP y claro, esta es una normativa que al ser nueva, pues prácticamente no se tenía amplitud de conocimiento porque esta normativa va a regir a todos los Cuerpos de Seguridad por llamarlo así, o complementarias de seguridad tanto de la función ejecutiva como de los Gobiernos Municipales. En ese sentido, esta normativa es la que les rige a ellos porque, asimismo, deroga varios artículos de la entonces Ley de defensa contra incendios. Ahora en este código se establece una estructura orgánica de los niveles de gestión del personal del Cuerpo de Bomberos establecido por el Directivo, técnico operativo y los roles y los grados más no señala o especifica las remuneraciones que el personal del cuerpo de bomberos deberían recibir no hay un sustento, no hay una resolución aún que se lo haya emitido y claro dentro de las disposiciones justamente está que el ente rector, que en este caso es el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, conjuntamente con los Gobiernos Municipales y en este caso el Ministerio de Trabajo deberían justamente definir cuál es la escala, las remuneraciones que debe acogerse o deben ellos, en este caso los Cuerpos de Bomberos, sujetarse a ellos, tal cual lo que sucede con los agentes de control de tránsito, que recién a través del AME se está recopilando la información de todos los Municipios para que conjuntamente con el Ministerio de Trabajo se pueda analizar y se pueda establecer, consideró yo, de acuerdo al tipo, nivel o la categoría de los Gobiernos Municipales para que justamente primero se analice eso y de ahí sí se pueda emitir una un acuerdo ministerial, una resolución del Ministerio de trabajo en la que fije ya específicamente cuáles van a ser las remuneraciones, los sueldos que van a percibir tanto el Jefe de Bomberos, su jefe inspector y los

demás Bomberos. Pero esa normativa como tal, igual en el análisis que han hecho, no se lo ha presentado esta, la del 2012, pero esa vendría prácticamente ser insubsistente o no vendría a tener una vigencia como tal, al tener una normativa de mayor rango como es el COESCOP, sin embargo, no sé, no establece el COESCOP, justamente la escala salarial del Cuerpo de Bomberos, entonces está tal cual por eso que a manera de ejemplo, también, cómo la Policía Municipal está en una situación similar, de que de que no se establece aún los salarios que ellos deben percibir, y eso está todavía en un en un estudio, en un análisis por parte del Ministerio de Trabajo para que se pueda fijar y creo yo que sé lo hará de acuerdo al Municipio ya que no se puede homologar, quizás el mismo sueldo tanto en el Distrito Metropolitano de Quito como en Pedro Vicente Maldonado, va a ser diferente las categorías de los sueldos, justamente, por ejemplo, el tema de tránsito, se lo asignado con una categoría diferente a los Municipios porque no percibimos las mismas asignaciones del Gobierno Central en ese sentido, también vendría a significar algo similar y por eso es también muy importante el tema financiero, que eso tampoco se lo está haciendo constar acá de en qué grado afectaría también al interno del Cuerpo de Bomberos, eso señor Alcalde.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Pero en sí, su recomendación ¿cuál sería? si no hay una normativa. Se concede el uso de la palabra al Procurador Síndico Ab. Pablo Caiza: Si justamente es que no hay una norma o una resolución por parte del Ministerio de Trabajo o el Sistema de Gestión de Riesgos que nos establezcan cuáles son el grado de las remuneraciones que deben percibir los integrantes del Cuerpo de Bomberos.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Pero entonces, en qué se está basando ahorita para poder aprobar. Se concede el uso de la palabra al Procurador Síndico Ab. Pablo Caiza: En la resolución del entonces Ministerio de Relaciones Laborales, que es del año 2012, lo que nos hacen constar justamente esta resolución MRL-2012 del 27 de enero de 2012, entonces sí cabría aquí que se haga la consulta al Ministerio de Trabajo y que se nos remita cuál es la escala salarial para para poder aprobar esto, porque ya no viene a ser tampoco una como tal, una competencia del Concejo Municipal, porque con el COESCOP prácticamente se deroga la ley de defensa contra incendios. Exacto.

Se concede el uso de la palabra al concejal Carlos Gaibor: Señor Alcalde en ese tema yo también había preguntado a las secretarías si enviaron toda la información porque yo pedí que envíen bien toda la información, porque obviamente ahí nos mostraron todo, mostraron unos cuadros y simplemente por el tema de la jerarquización de los propios Bomberos, subían un solo Cuerpo de Bomberos por tener ya el título de tercer nivel era el único que incrementaba en ese sueldo entre remuneración que si no mal recuerdo era de 733 pero el resto se mantiene ahí porque obviamente todavía están ellos en una etapa de preparación, entonces yo lo que quería solicitarles que envíen toda esa información para que la Comisión analice y luego el Concejo podamos también tomar una decisión, entonces yo realmente tampoco le había revisado esto porque ya lo había solicitado, me confíe en eso realmente, pero si es que en el caso que plantea el doctor, contar con todas las recomendaciones en este caso del Ministerio de Trabajo, pues tendríamos que hacerlo porque realmente hay que tomar, digo yo esto con mucha seriedad, el tema económico y sobre todo porque se trata también de una institución que está adscrita al Gobierno Municipal, pero sin embargo, por ello, necesitamos tener todos los elementos de juicio, que repito se había insistido, que se envíe, entonces reformularía la moción para que se suspenda el punto.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Se suspenda hasta que soliciten al Ministerio de Trabajo una tabla salarial que se aplique al Cuerpo de Bomberos.

Se concede el uso de la palabra al vicealcalde Wilder Anilema: De igual manera Señor Alcalde dentro del informe que enviaron en el tema de la población está mal porque nosotros, según el censo del 2010, somos como 14000 habitantes, ellos en el informe le han puesto, que son 123000 habitantes, entonces también creo que las tablas se han ido mal, está en el punto 3.3, dice la población del cantón según el censo, 2010 es de 123000 habitantes, entonces creo que han tomado algunos datos mal, nosotros en la consulta que hicimos señor Alcalde del día lunes, es justamente por este tema de la COESCOP, como ya mencionaba Pablo es nuevo y tiene un vacío legal que ellos tenían un plazo para hacer un reglamento, pero aún no se hace el Reglamento y recién lo que dijo Pablo, creo que nosotros como Municipio también nos habían pedido la pasada cuatro matrices para llenar esos datos por el tema de la Policía Municipal, que cuando nosotros fuimos a reunirnos Montúfar, nos explicaron y está el señor Comisario también o estaba aquí como también estábamos con Ronal para conocimiento de todos la Policía Municipal aquí está pidiendo que se les cambia agentes de control municipal no, pero no hay reglamento donde la COESCOP que te permita hacer eso, ellos están con el régimen de trabajo del código de trabajo, si no me equivoco, régimen laboral del Código de trabajo y una vez que se cambian, al COESCOP, porque nosotros no tenemos

jurisdicción eso es el Ministerio del Trabajo que tiene que iniciar un régimen especial entonces, de igual manera lo que están haciendo los Municipios con el tema de la Policía Municipal, es capacitando a toda la Policía Municipal para cuando llegue el momento de ese cambio, ver cuáles son los Policías Municipales que están capacitados para asumir los cargos, los jerárquicos y administrativos dentro de la Municipal porque eso nos explicaron, no por antigüedad, directamente pasó a ser el jefe de todos los policías municipales, porque COESCOP pide requisitos como título de tercer nivel, preparación académica, cursos especializados, y es algo que quizás aquí la Policía Municipal aún no lo comprende bien, entonces ellos piensan que entre más antigüedad tengo, yo voy a ser el jefe de toda la Policía Municipal y eso no es así dentro del COESCOP.

**El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí**; Hay una moción presentada, tome votación por favor compañera Secretaria.

La Secretaria General: Procedemos a tomar votación.

Vicealcalde Wilder Anilema, a favor;

Concejala Gladys Chela, a favor;

Concejal Carlos Gaibor, a favor, Proponente;

Concejal Arsenio Oñate, a favor;

17 . Concejal Patricio Valarezo, a favor;

Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN NRO. 123-SG-GADMPVM-2022.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELACIONADO A LA APROBACIÓN DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, BAJO LA HOMOLOGACIÓN DE PERFILES DE ACUERDO AL COESCOP; CON LA FINALIDAD DE QUE EL CUERPO DE BOMBEROS DE PVM, CONSULTE AL MINISTERIO DE TRABAJO RESPECTO DE LAS REMUNERACIONES QUE DEBEN RECIBIR

28 El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Siguiente punto.

La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO. 7.- Análisis y Autorización para la recepción definitiva de obras de infraestructura, de la Urbanización "Choco Pambil" ubicada en la Cooperativa Agrícola John F.
 Kennedy, sector rural, del cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Está a consideración de ustedes este punto del orden del día dentro del cual están los informes correspondientes, mismos que son la estructura para que se pueda tomar la mejor decisión en este punto del orden del día, donde esta consideración de ustedes compañeros. Se concede el uso de la palabra al vicealcalde Wilder Anilema: Dentro de la Urbanización Choco Pambil nosotros bueno, justamente revisando más a fondo el tema de la de la urbanización hemos visto que esta organización fue observada dentro de un proceso debido a que hacían falta algunos requisitos. Nosotros hemos solicitado a ver si es que nos pueden enviar esos requisitos que hacen falta, pero hasta la vez no hemos tenido alguna respuesta. Lo ideal sería señor Alcalde suspender ese punto para hacer una consulta respecto a si es que tienen todos los requisitos, aparte de los informes que están, unos requisitos cuando se presentó la ordenanza de la organización, volver a recapitular, tener todo el archivo y con esto tratar el punto del orden del día. Entonces yo soy de la idea que suspendamos este punto, hasta tener toda la información.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Hay una moción presentada la moción tiene respaldo, concejales Patricio Valarezo y Arsenio Oñate ¿respaldan la moción?

Se concede el uso de la palabra al concejal Patricio Valarezo: En los informes técnicos se sustenta el cumplimiento como tal de las obras de infraestructura en la urbanización, teníamos un inconveniente con la EPMAPA en razón de que la urbanización fue aprobada con un sistema de agua potable que iba a captar el agua de la de la red matriz de Pedro Vicente Maldonado, no obstante, luego de un tiempo le informan al propietario de que no podría abastecer porque no tenían las condiciones para poder abastecer y le dan una alternativa para que construya un nuevo sistema o un sistema alterno que sea autosustentable y en ese sentido ha cumplido y eso es lo que pone el técnico de EPMAPA en su último informe de que cumple a cabalidad en todos los términos que corresponden tanto en calidad como todas las pruebas que han realizado, pero si nos queda a nosotros esa duda, como decía el compañero concejal Wilder en el sentido de que cuando se exigió la documentación para la aprobación de estas urbanizaciones hay algunos requisitos puntualmente, el requisito que se solicitaba al MAGAP creo que es a la subsecretaría de tierras

para el cambio de uso de suelo no fue presentado en algunas urbanizaciones y esas son las observaciones que hace la Contraloría, y eso obviamente después puede recaer en observaciones que ya no serían simples observaciones, sino glosas por no haber acatado estas medidas, así es que también consideró necesario de que se solicite la información que sustente efectivamente de que en su debido momento presentaron estos documentos. Con eso apoyo la moción.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Hay una moción presentada la moción tiene respaldo si no hay otra

intervención, proceda a tomar votación.

1 2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13 14

15

16

17

18

19

20

21 22

23 24

25 26

27

28 29

30

31 32

33

34

35 36

37

38 39

40

41

42

43 44

45

46

47 48

49

50

51

52 53

54

Se concede el uso de la palabra al concejal Carlos Gaibor: Gracias Alcalde, yo creo que lo que se está haciendo el día de hoy, es importante ya que a veces, se toman las decisiones un poco apresurado, o quizás a veces nos confiamos mucho en los informes de los Técnicos, no estoy tampoco desmereciendo o que no lo hacen bien. Pero muchas veces nos permitimos basarnos de los informes técnicos y creo que como Concejo Municipal ya hemos pasado malas experiencias que realmente no son buenas y ya nos han llamado la atención, yo le voy a hablar por mi caso personal, yo este rato ya estoy con 3 urbanizaciones que nos han llamado la Contraloría y concejales de las otras administraciones ya cancelaron, entonces porque no se ha logrado sustentar técnicamente no, entonces yo sí ruego aquí a los Directores que les corresponde, pues que realmente emitan informes que valgan la pena, sí, porque aquí no solamente al Concejo le hacen meter la pata, aquí desde el Alcalde y a ustedes, realmente es un problema. Y aquí ya ha habido esa situación entonces yo creo que por eso es importante pedir de una manera respetuosa a los Directores en estas Urbanizaciones que ya a lo mejor vengan otras más, que se haga bien las cosas. Si tenemos que hacer una inspección, así como hicimos a la Urbanización Alcalá, realmente eso fue un desastre, si eso hubiéramos aprobado este rato, estuviéramos ahorita igual a poco tiempo, con el problema que en algún momento va a venir la Contraloría, entonces yo creo que en ese sentido el señor Alcalde me parece que es oportuno que esta vez se tome muy serio ese tema, sobre todo los dos requisitos que ya fue mencionado, qué es lo que más solicitan ellos y realmente eso que se ha fallado, yo digo se ha fallado, aunque yo no soy el Director, pero puedo decir por lo que ya me está pasando a mí, eso nos han pedido, radical, si no hay eso no hay forma. Entonces yo creo que es muy bueno en este momento que se suspenda y más bien solicitar al Concejo Municipal trasladarlo conjuntamente con los técnicos con cada 1 de ellos, ese día no se van a inventar de que no pueda o que no sé quién, estemos todos, porque realmente el problema, repito, no es solamente para el Concejo, si no creo que para todos, entonces en ese sentido, más bien suspender y obviamente fijar una fecha para ver si nos vamos visitamos, y nos demuestren que realmente eso si están cumpliendo de acuerdo a lo que exige la ordenanza y, sobre apegado también lo que está exigiendo en este caso los permisos que son los importantes y si cumplen, pues, encantado la vida, vamos apoyar para que realmente, pues estas obras ya sean entregadas definitivamente al Gobierno Municipal. Eso sería Alcalde.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Hay una moción presentada la moción tiene respaldo, proceda a tomar votación.

La Secretaria General: Procedemos a tomar votación.

Vicealcalde Wilder Anilema, a favor, Proponente;

Concejala Gladys Chela, a favor;

Concejal Carlos Gaibor, a favor;

Concejal Arsenio Oñate, a favor;

Concejal Patricio Valarezo, a favor;

Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN NRO. 124-SG-GADMPVM-2022.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELACIONADO A AUTORIZAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DE LA URBANIZACIÓN "CHOCO PAMBIL" UBICADA EN LA COOPERATIVA AGRÍCOLA JOHN F. KENNEDY, SECTOR RURAL, DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA; CON LA FINALIDAD DE QUE SE SOLICITE INFORME A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE SUSTENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL INFORME DE CAMBIO DE USO DE SUELO QUE SOLICITABA LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS CUANDO SE HIZO LA APROBACIÓN DE DICHA URBANIZACIÓN Y QUE FUE OBSERVADA POR LA CONTRALORIA, ADEMAS DEBERÁ

55 ADJUNTAR DICHAS OBSERVACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

56 El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Siguiente punto.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15 16

17

18

19 20

21

22 23

24

25 26

27

28 29

30 31

32

33

34 35

36

37

38 39

40

41

42 43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

La Secretaria General: OCTAVO PUNTO. 8.- Análisis y Emisión de Informe Favorable de conformidad al Art. 473 del COOTAD, a petición de la señora Lozada Mora Olga Estela respecto del lote Nro. 73-1 ubicado en la Coop. John F. Keneddy de esta jurisdicción de Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Está a consideración de ustedes este punto del orden del día, de igual manera está los informes correspondientes para tomar las mejores decisiones.

Se concede el uso de la palabra al concejal Arsenio Oñate: Gracias, señor Alcalde, sí compañeros en este punto está puesto en consideración de todos nosotros la documentación correspondiente para el análisis de emisión del informe favorable de conformidad al artículo cuatro 73 del COOTAD en la petición de partición forzosa que hace la señora Olga Lozada, en representación de su hijo que ha hecho la adquisición del lote número 73-1, ubicado en la cooperativa John F Kennedy de la jurisdicción del Cantón Pedro Vicente Maldonado de la provincia de Pichincha. Es así que según la documentación nos indican que ellos compraron acciones y derechos en un porcentaje de 43% de un lote de cuatro hectáreas y algo más correspondiente al señor Reyes, pero el mismo es en compraventa de acciones y derechos, no está definido linderos y dimensiones, pese a que ellos ya tienen la escritura de compraventa, tiene su derecho, pero es en ese porcentaje, pero realmente no está definida el área específica, entonces, con esto y al haber alguna inquietud de los compañeros de la documentación, hacen la compra venta a través de incluso de la Notaría del Cantón San Miguel de los Bancos, en una compraventa de estas herencias y luego hay otra compra venta que hacen acá la registran en la notaría de Pedro Vicente Maldonado., por ende necesitamos como Concejo, tener la claridad suficiente en las documentaciones que nos ampare para que no demos algún paso mal dado y tengamos inconvenientes a futuro con esto, compañeros, yo mociono para que en esta ocasión emitamos informe no favorable y pedir que se sustente debidamente la documentación para en un futuro dar paso a la al pedido que hace la señora Olga Lozada.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Hay una moción presentada, la moción ¿tiene respaldo?

Se concede el uso de la palabra al vicealcalde Wilder Anilema: Sí señor Alcalde, habiendo analizado bien la información, es una pena que se den estos casos, pero que nos toca a nosotros tener conocimiento va se ha visto en algunos sitios de la misma situación, hacen contratos de compraventa, pero a su debido momento nunca los registra en el registro de la propiedad, y la mismo dueña hace otro contrato de compraventa y el que compra después va y le registra en el registro de la propiedad y es el propietario legal que consta aquí dentro del Municipio, lastimosamente en este caso nosotros, en él certificado de gravamen que está del registro de Pedro Vicente Maldonado y la señora Olga Lozada no consta como propietaria dentro del certificado de gravamen, entonces por eso es que ella ejecuta la denuncia demanda a la persona para que haya esta partición, pero este caso sigue en litigio, aún no se ha dado una sentencia por parte del Juez. Entonces, nosotros como Concejo prácticamente estaríamos aprobando algo que lo pide la parte que está demandando y no la parte demandada, que constan como propietarios dentro del Municipio, entonces nosotros es como que yo pida que se haga partición de un terreno de Carlos, no siendo yo el dueño, entonces no le veo coherente, aguí la información, lo más sensato sería tener una orden del juez, como ya nos ha llegado muchas de las veces ha llegado una orden del Juez y nosotros con esa orden hemos dado el informe favorable porque tenemos una sentencia, pero aquí solo tenemos un documento ingresado por el abogado de la parte demandante, y no tenemos ninguna otra información más que dentro del Municipio aquí avale que ellos son propietarios.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Hay una moción presentada la moción tiene respaldo, proceda a tomar votación.

La Secretaria General: Procedemos a tomar votación.

Vicealcalde Wilder Anilema, a favor; Concejala Gladys Chela, a favor;

Concejal Carlos Gaibor,

Voto razonado antes de la votación creo que es importante también indicar algunos aspectos del por qué se toma la decisión, realmente en este caso, pues existen 3 compradores del mismo predio o del mismo porcentaje ese es un poco el inconveniente, ¿no? realmente, pues la señora compra en el 2002, luego el señor Carlos compra en 2009 y el señor el hijo que también es Carlos o Luis, Compra en el 2018 entonces no se puede entender que no hay impuestos prediales y sin embargo en el 2022 se adjunta un impuesto predial a nombre del señor Ruiz. Entonces, este es un poco las cosas que sí preocupa un poco, sin embargo, en las en las fichas catastrales también está el tema que la clave catastral en el impuesto predial es una y en la ficha catastral es otra, entonces si es el mismo predio no puede haber memorias diferentes, no sé si es que eso tenga que ver algo en el tema del polígono de los predios, pero son antecedentes que

son importantes para poder considerar, y yo creo que lo que está planteando es viable, porque este es un tema va legal v realmente nosotros también tenemos que abocar de la misma manera con responsabilidad esta situación, porque si no nos podría venir a lo mejor un poco más grave, más adelante, entonces yo creo que lo más ideal o lo más responsablemente es suspender esto para que se pueda emitir todas las recomendaciones del caso y a lo mejor, pues después que venga la información de alguna manera completa, con mil gustos, yo creo que el Concejo podría tomar decisiones para buscar una solución a esta situación que está pasando estas 3 familias en este momento, yo creo que eso sería un poco el argumentar también al tema que estamos discutiendo, eso sería gracias, a favor:

Concejal Arsenio Oñate, a favor, Proponente:

Concejal Patricio Valarezo, a favor:

Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor:

Se contabilizan seis (6) votos a favor. 12

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

25

26 27

28 29

30

31

34

35

36

37

38

39

40

41

42

45

46 47 48

49

RESOLUCIÓN NRO. 125-SG-GADMPVM-2022.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO 13 LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, EMITIR INFORME NO 14 FAVORABLE DE CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD, A PETICIÓN DE LA SEÑORA LOZADA 15 MORA OLGA ESTELA RESPECTO DEL LOTE NRO. 73-1 UBICADO EN LA COOP. JOHN F. KENEDDY 16 DE ESTA JURISDICCIÓN DE PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA; CON LA 17

FINALIDAD DE SOLICITAR QUE SE SUSTENTE DEBIDAMENTE LA DOCUMENTACIÓN 18

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Siguiente punto. 19

20 La Secretaria General: NOVENO PUNTO. 9.- Análisis y Autorización de la legalización del lote signado 21 con el Nro. G-5, con clave catastral 170850030128005000, con un área de terreno de 200.00 m2, ubicado 22 en el Centro Poblado del Recinto La Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha. 23 adjudicación de bien mostrenco, a favor del posesionario señor Pedro Pablo Gómez Quiñonez.

24 El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Está a consideración este punto del orden del día.

Se concede el uso de la palabra al concejal Patricio Valarezo: Gracias, señor Alcalde, al respecto del análisis del punto número 9, nosotros hemos receptado toda la información, hemos analizado y. obviamente, hay los criterios, los informes técnicos favorables, por lo que no veo impedimento alguno que se pueda proceder con la legalización por este motivo, señor Alcalde, mociono para que se autorice la legalización del lote signado con el número G-5, ubicado en el centro poblado del recinto La Celica, Cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, adjudicación del bien mostrenco a favor del posesionario señor Pedro Pablo Gómez Quiñones.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Hay una moción presentada la moción tiene respaldo, el Concejal 32 33 Wilder Anilema respalda la moción, por favor compañera Secretaria proceda a tomar votación.

La Secretaria General: Procedemos a tomar votación.

Vicealcalde Wilder Anilema, a favor:

Concejala Gladys Chela,

Una pequeña intervención, con las acotaciones hechas por los Directores departamentales y aparte tiene los documentos de la Presidenta del Comité Promejoras del Recinto La Celica, a favor;

Concejal Carlos Gaibor, a favor;

Concejal Arsenio Oñate, a favor;

Concejal Patricio Valarezo, a favor, Proponente:

Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor;

43 Se contabilizan seis (6) votos a favor. 44

RESOLUCIÓN NRO. 126-SG-GADMPVM-2022.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE AUTORIZAR LA LEGALIZACIÓN DEL LOTE SIGNADO CON EL NRO. G-5, CON CLAVE CATASTRAL 170850030128005000, CON UN ÁREA DE TERRENO DE 200.00 M2, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DEL RECINTO LA CELICA, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA, ADJUDICACIÓN DE BIEN MOSTRENCO, A FAVOR DEL POSESIONARIO SEÑOR PEDRO PABLO GÓMEZ QUIÑONEZ

50

51 El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Siguiente punto.

La Secretaria General: DECIMO PUNTO. 10.- Análisis y Autorización de la legalización del lote signado 52 53 con el Nro. 377, con clave catastral 170850030105016000, con un área de terreno de 247.63 m2, ubicado

54 en el Centro Poblado del Recinto La Celica, cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia de Pichincha,

55 adjudicación de bien mostrenco, a favor del posesionario señor Robinson Danilo Labanda Romero.

- El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Está a consideración este punto del orden del día, Señor Patricio 1 2 Valarezo tiene la palabra.
- Se concede el uso de la palabra al concejal Patricio Valarezo: Gracias, señor Alcalde, se trata de la 3 legalización de un bien mostrenco al igual que el punto anterior, nosotros observamos toda la 4
- documentación, existe los informes pertinentes que respaldan toda la documentación, por lo que mociono 5
- para que se autorice la legalización del lote signado con el número 377 la clave catastral como hace 6 mención en el punto 10 con un área de terreno de 247.63 M2 ubicado en el centro poblado del recinto la 7
- Celica Cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, adjudicación del bien mostrenco a favor 8
- del posesionario señor Robinson Danilo Lavanda Romero. 9
- 10 El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Hay una moción presentada la moción tiene respaldo, por favor compañera Secretaria proceda a tomar votación. 11
- La Secretaria General: Procedemos a tomar votación. 12
- Vicealcalde Wilder Anilema, a favor; 13
  - Conceiala Gladys Chela, a favor;
- 15 Conceial Carlos Gaibor, a favor:
- Conceial Arsenio Oñate, a favor: 16
- Conceial Patricio Valarezo, a favor, Proponente; 17
- Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor: 18
- Se contabilizan seis (6) votos a favor. 19

- RESOLUCIÓN NRO. 127-SG-GADMPVM-2022.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO 20
- LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE AUTORIZAR 21
- LA LEGALIZACIÓN DEL LOTE SIGNADO CON EL NRO. 377, CON CLAVE CATASTRAL 22
- 170850030105016000, CON UN ÁREA DE TERRENO DE 247.63 M2, UBICADO EN EL CENTRO 23 POBLADO DEL RECINTO LA CELICA, CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE
- 24
- PICHINCHA, ADJUDICACIÓN DE BIEN MOSTRENCO, A FAVOR DEL POSESIONARIO SEÑOR 25
- **ROBINSON DANILO LABANDA ROMERO** 26
- El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Siguiente punto. 27
- La Secretaria General: DECIMO PRIMER PUNTO. 11.- Análisis y Aprobación del Listado de Obras de 28
- los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, para el cobro y exoneración de la Contribución 29 30 Especial de Mejoras.
- El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Está a consideración este punto del orden del día, Concejal Patricio 31
- 32 Valarezo tiene la palabra.
- Se concede el uso de la palabra al concejal Patricio Valarezo: Respecto del tratamiento de este punto, 33
- mantuvimos una reunión de trabajo algunos de los funcionarios no estuvieron presentes, luego 34
- mantuvimos la sesión de comisión, en la cual ya se resolvió para que se cobre la contribución especial de 35
- mejoras de acuerdo al listado y de acuerdo también a las recomendaciones que hace la técnica de 36 catastros, en el sentido de que tiene que contar previo al cobro con toda la documentación de respaldo,
- 37 es decir, con el Acta de entrega recepción definitiva y todo lo que argumenta ahí la funcionaria, en ese
- 38
- sentido, mociono señor Alcalde para que se apruebe el listado de obras de los años mencionados para el 39
- cobro y exoneración de la contribución especial de mejoras para el año 2023. 40
- El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Tenemos la moción presentada, la moción tiene respaldo, si tienen 41
- 42 alguna pregunta, por favor, compañero Carlos Gaibor.
- Se concede el uso de la palabra al concejal Carlos Gaibor: Gracias, primero, no sé si aquí está el 43 técnico, porque sería importante que nos puedan dar a conocer por ejemplo dónde están estas obras las 44
- del 2014, 2015, porque estamos hablando de algunos años atrás ya. 45
- El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; En el informe están las obras de cada año, no sé si las tiene, por 46
- 47 favor, Ingeniera.
- Se concede el uso de la palabra a la Ingeniera Johana Vascones: Bueno, al inicio se hizo una consulta 48
- a Obras Públicas que nos remita las obras que estaban pendientes desde el año 2014-15-16-17-18-19 se 49
- nos envió todo un listado, el cual mandamos a depurar debido a que había obras que según la ordenanza 50
- no aplicaban para el cobro, había obras que va se habían cobrado dentro de contribución especial de 51
- mejoras, entonces recibimos la lista depurada de Obras Públicas y me parece que están cuatro obras del 52
- año 2021 que nos pasaron, que es para cobrar del año 2021, de los otros años no nos pasaron ninguna 53
- obra, solo 2021. 54
- Se concede el uso de la palabra a la Ing. Jenny Núñez: Sí lo que sucede es que se pasan las obras 55
- que tienen acta recepción definitiva, entonces esas obras son las que ya tienen acta recepción definitiva 56

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

1 2

3

4

5

6 7

8

9 10

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24 25

26

27 28

29

30

31

32 33

34 35

36

37

38

39

40

41 42

43 44

45

46

47

48

53

54 55 Acta No. 28

firmadas, dentro de este año existe muchísimas obras que no, se han solicitado porque para firmar el acta de recepción definitiva, el contratista solicita la recepción del resto nosotros no lo podemos hacer a menos que nosotros hagamos con una presunta que no es el caso, entonces existen muchas obras de años pasados que no poseen acta de recepción definitiva, motivo por el cual no podemos nosotros ingresar dentro del expediente porque la ordenanza es clara, solo ingresan las obras con acta recepción definitiva. El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Sí pero aquí estamos aprobando las obras del 2014, 2015 y demás esas las queremos ver cuáles son.

Se concede el uso de la palabra a la Ing. Jenny Núñez: Sí esas, son las que las que se han firmado ya con acta definitiva, eso le digo si es que ya el siguiente año se siguen firmando actas definitivas, que son obras desde años anteriores

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Pero queremos saber cuáles son Ingeniera. 11 12

Se concede el uso de la palabra a la lng. Jenny Núñez: Están en el expediente.

Se concede el uso de la palabra al concejal Arsenio Oñate: Perdón Señor Alcalde y Compañeros prácticamente con la información que nos dan acá las compañeras, está mal formulado porque si aquí nos dicen que vamos a aprobar obras, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019,2020 y 21 que están con acta definitiva, pero si es que no hay en 2014, únicamente tenemos del 2021, entonces debería de ser aprobación del listado de obras del año 2021 con acta recepción definitiva.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; El problema es que no nos podemos pasar, debe constar sí, pero no nos podemos pasar por qué entonces mañana ya están las actas recepción definitiva, tenemos que esperar otro año para cobrar, debe seguir la secuencia. Es lo que entiendo y por eso le ha puesto la doctora ahí, tiene que seguir la secuencia para que no tengamos problemas más adelante. Tenía entendido estaban algunas obras del 2014 me admira Ingeniera, todos, casi la mayoría de contratistas han pedido la revisión definitiva de las Obras, no sé por qué usted dice que no hay las actas recepción definitiva, Secretaría General tiene porque a mí me pasa yo le sumillo, eso tienen que revisar bien porque no pueden dejar pasar, que no tienen sí hay las actas recepción definitiva, si hay 2014, 2015, si hay lo que yo no sé porque no buscan o se van por la parte más fácil de no buscar, pero si hay los pedidos y hay esa recepción definitiva, tiene que buscarlas. Por eso está aquí en el orden del día 2014, 2015 hasta 2021, no van a decir que solo eso han pedido del 2021, busquen ahorita más tarde se ponen a buscar, porque la documentación hay y en secretaria usted tiene los pedidos para que puedan buscar esos esas actas que han pedido los contratistas, cuales son las del 2021 que han quedado.

Se concede el uso de la palabra a la Ingeniera Johana Vasconez: Son cuatro obras que me pasaron de la Dirección de Obras Públicas, Construcción de bordillos para las calles de los barrios Nuevo Amanecer, Barrio Maldonado Bajo y un tramo de la calle F del barrio Miraflores, del Cantón Pedro Vicente Maldonado. Construcción de bordillos en las calles Loja Cóndor Mirador, tramo desde la avenida 28 de mayo hasta la calle Teniente Hugo Ortiz, Calle Segundo Valarezo calle Loja a la calle Imbabura, calle los Cucuyos y calle Imbabura tramo calle Segundo Valarezo a calle los Cucuyos de San Vicente de Andoas, perteneciente al cantón de Pedro Vicente Maldonado. Construcción de aceras vía río Caoní y tramo desde puente las Tinas hasta el parqueadero del balneario y 100 m del costado derecho de la Avenida Pichincha, Barrio Miraflores de Del Cantón Pedro Vicente Maldonado. Construcción de cabezales y muros de ala en alcantarilla de la calle 12 entre las calles F y E de esta ciudad de Pedro Vicente Mal. Esas son las 4 obras que nos pasaron, revisando ya con el Ingeniero Borja, una de ellas, que es del tramo de las Tinas hacia el balneario del río Caoní y no es aplicable según ordenanza, debido a que en el artículo 1 de la ordenanza dice que se hará cobro solo a los predios urbanos y esta obra colinda con los predios que son ya catastrados como rurales. Entonces quedarían las 3 obras bordillos, el cabezal y muro de ala del 2021.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Las obras de los otros años si están en este momento me acaba de indicar la Señorita Secretaria, si están tienen que revisar bien esa documentación.

Se concede el uso de la palabra a la Ingeniera Johana Vasconez: Si justamente nosotros pedimos en el mes de octubre para poder hacer la emisión tempranamente.

49 El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Esos saldos que quedaron rezagadas es porque habían que 50 corregir algunos errores que habían, pero que me digan que no hay actas, eso no porque hay los pedidos, 51 revisen bien la información para que no quede en tela de duda dentro del Concejo legislativo. 52

Se concede el uso de la palabra al concejal Carlos Gaibor: Yo creo que en ese sentido es importante acláralo para evitar malos entendidos, de pronto de una obra que ya se cobró y otra vez cobrar, entonces hay que revisar esa información y si hay obras que por fallas técnicas como lo que dice el Alcalde si ya existe actas entrega definitiva, entonces ahí si ya toca aplicar lo que dice la ordenanza. Yo ahorita tengo tres Urbanizaciones que estamos con la controlaría, tratando de justificar, o sea, y es realmente muy

2

3

4

5

6

7 8

9

10

11

12

13

23

25

26 27

28

29

30

31

32

33 34

35

36

37 38

39

40

41

42

43

44 45

46

47

48

49

50

51

53

54 55

preocupante porque corren los tiempos y si no se justifica, simplemente viene el hachazo y pues de donde se va a sacar 7000 dólares para pagar así, mire que a los concejales les dan 3 días para pagar y si no, pagaba marchan sus bienes. Pues bien, lo que había dicho, entonces, yo creo compañeros que es importante entonces revisar las cosas que la ordenanza dice y pues cumplir.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Hay una moción presentada la moción tiene respaldo, por favor compañera Secretaria proceda a tomar votación.

La Secretaria General: Procedemos a tomar votación.

Vicealcalde Wilder Anilema, a favor;

Conceiala Gladys Chela, a favor:

Conceial Carlos Gaibor, a favor:

Conceial Arsenio Oñate, a favor:

Conceial Patricio Valarezo, a favor, Proponente:

Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor:

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

14 RESOLUCIÓN NRO. 128-SG-GADMPVM-2022.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO 15 LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE APROBAR 16 EL LISTADO DE OBRAS DE LOS AÑOS 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 Y 2021, PARA EL 17 COBRO Y EXONERACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, PARA EL AÑO 2023. 18

19 El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Siguiente punto.

La Secretaria General: DECIMO SEGUNDO PUNTO. 12.- Análisis y Aprobación del Plan Operativo 20 21 Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, para el ejercicio económico del año 2023; de acuerdo al Art. 213 del COOTAD. 22

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Está a consideración este punto del orden del día, obviamente se

24 ha seguido los procesos correspondientes, Concejal Patricio Valarezo tiene la palabra.

Se concede el uso de la palabra al concejal Patricio Valarezo: Compañeros, Señor Alcalde, nosotros en la recomendación que hicimos como Comisión de planificación le solicitamos y creo que mediante memo solicitamos a las diferentes direcciones que se ajusten a los techos presupuestarios establecidos para el año 2022, es decir, no puede pasarse de esos techos. Ahí veíamos que algunas direcciones habían hecho su planificación en base a un presupuesto diferente por eso nosotros pedimos que esos presupuestos sean ajustados al techo presupuestario de conformidad con el ejercicio fiscal 2022. Entiendo de que eso debieron haber pasado ya, eso está pedido desde la semana anterior, supongo que no hay ningún inconveniente en ese sentido, por lo que mociono señor Alcalde, para que se apruebe el plan operativo anual del Gobierno autónomo descentralizado municipal de Pedro Vicente Maldonado para el ejercicio económico del año 2023, de acuerdo al artículo 213 del COOTAD.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Hay una moción presentada, la moción tiene respaldo, aquí también hacer énfasis al tema de este plan que obviamente pues el próximo Concejo Legislativo es el que va aprobar, definitivamente no se tiene que adaptar a nosotros, esto es un trabajo que se hace de acuerdo a lo que sabe es la ley con el presupuesto prorrogado que está y que obviamente pues tenemos que darle trámite en años anteriores no se daba por qué salió una resolución en lo que es la SENPLADES en la que debemos hacer este procedimiento, en las elecciones anteriores no se hizo ese precisamente porque no se exigía, ahora nos exigen que hagamos esto y por eso es lo que estamos planteando, normalmente es que se trabaja con el presupuesto prorrogado y todo lo que está establecido queda como está cierto, ahora hay que hacer esto y por eso lo que estamos planteando. Hay una moción presentada y cuenta con respaldo, por favor compañera, Secretaria tome votación a la moción.

La Secretaria General: Procedemos a tomar votación.

Vicealcalde Wilder Anilema, a favor:

Concejala Gladys Chela, a favor:

Concejal Carlos Gaibor, a favor:

Concejal Arsenio Oñate, a favor:

Concejal Patricio Valarezo, a favor, Proponente:

Alcalde Fabrisio Ambuludí, a favor:

52 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN NRO. 129-SG-GADMPVM-2022.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE

Acta No. 28

## PEDRO VICENTE MALDONADO, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023; DE ACUERDO AL ART. 213 DEL COOTAD.

3 El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí: Siguiente punto.

4 La Secretaria General: DECIMO TERCERO PUNTO. 13.- Conocimiento del Presupuesto Prorrogado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, para el ejercicio económico 2023.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Así mismo de acuerdo a las disposiciones tenemos que poner en conocimiento el presupuesto prorrogado como vuelvo y repito es el mismo presupuesto que fue aprobado en el 2021 para el 2022, está a consideración este punto del orden del día, si tienen preguntas para poder solventarlas de acuerdo a lo que estipule su pregunta.

Se concede el uso de la palabra al concejal Carlos Gaibor: Como es conocimiento para el Concejo Municipal, pero no deja tampoco de ser importante preguntar, porque obviamente como Concejo Municipal, dentro de nuestras atribuciones de poder saber y conocer, dentro de este presupuesto, se ha ejecutado, claro no se ha ejecutado todavía al 100% porque no terminamos el año, pero más o menos se ha cumplido, qué porcentaje hay obras de arrastre que van a quedar pendientes o no, o saldremos hasta el final de la de esta administración con lo planificado.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Al final de la administración si estamos seguros que vamos cumplir con lo que estaba planificado, yo he insistido siempre que por la pandemia se retrasaron algunas obras que todavía las estamos concretando eso también implicó en que hubo un recorte presupuestario, hubo un pronunciamiento del Ministro de Finanzas, lamentablemente renunció, hubo pronunciamiento del Presidente que según en el último discurso ya se echó para atrás, que se iban a devolver los recursos que nos habían recortado y obviamente, pues eso, también nos puso, un poco como un alto a lo que se tenía planificado, pero casi en su mayor parte ahí nos puede ayudar el Economista, lo que sea ejecutado, porque estamos, no sé en qué porcentaje del presupuesto de este año pero y lo que obviamente nos falta, lo que está dando en la planificación, pues estaremos en los 3 o 4 meses para poder culminar casi la mayor parte de lo que teníamos planificado. Economistas si nos ayuda con una idea del porcentaje.

Se concede el uso de la palabra al Econ. Edwin Tubay Director Financiero: La ejecución del presupuesto se lo pasa en enero del siguiente año, pero un aproximado en obras del 60% incluida las de arrastre y el resto de remuneraciones está ejecutado todo porque mes a mes vamos cancelando.

El señor Alcalde Fabrisio Ambuludí; Si no hay más preguntas damos por conocido y seguimos al siguiente punto por favor.

La Secretaria General: DECIMO CUARTO PUNTO. 14.- Clausura de la Sesión

El Señor alcalde: Agradecerles por su participación señores concejales, por las decisiones acertadas que se han tomado el día de hoy en beneficio de nuestros Pedrovicentinos, queda clausurada la presente sesión.

Ing. Walter Fabrisio Ambuludi Bustamante

**ALCALDE** 

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramirez ENERAL
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA